

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Darío Condori Callohuanca, en el expediente N° 0038-2008-0-2102-JM-CI-01 se ha emitido la siguiente Resolución N° 60-2017: 1) Declarar la SUSPENSIÓN del presente proceso por el Término de TREINTA DÍAS calendario seguido por Francisco Solano Apaza Sanca sobre Nulidad de Acto Jurídico, seguido en contra de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa de Betanzos y otros. 2) En consecuencia, notifíquese a los herederos legales de quien en vida fuera ANGELICA ZEA HUAJA, mediante edictos, a cuenta del demandante por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de inconcurrencia de los herederos legales. Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 05 de Mayo del 2017.- PODER JUDICIAL.- Abog. Edwin Dario Condori Ccallohuanca.- ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO.- MBJ AZANGARO.-